

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 21 de noviembre de 2022, paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que el lapso dado a la parte demandante para subsanar la demanda de los defectos anotados en auto del 8 de noviembre de 2022, transcurrió los días: 10, 11, 15, 16 y 17 de noviembre de 2022. Inhábiles y festivos 12, 13 y 14 de noviembre de 2022.

La parte demandante no allegó escrito de subsanación. Va para decidir.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : VERBAL- ACCIÓN REIVINDICATORIA DE DOMINIO
DEMANDANTES : BANCO DE OCCIDENTE S.A
BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS : JULIÁN SERNA LÓPEZ
PAULA ALEJANDRA BOTERO GÓMEZ
SUPERMERCADOS EL AHORRO S.A.
DEMÁS PERSONAS QUE DETENTEN LA TENENCIA DEL
INMUEBLE A CUALQUIER TITULO
RADICADO : 17001-31-03-002-2022-00242-00

Auto Interlocutorio No. 742

Teniendo en cuenta que esta demanda no fue subsanada de los defectos anotados en el auto del 8 de noviembre de 2022 dentro del lapso conferido, es procedente darle aplicación a lo normado en el artículo 90 del CGP, esto es, rechazarla y ordenar la devolución de los anexos a la parte actora sin necesidad de desglose, como efectivamente se dispondrá.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de **VERBAL ACCIÓN REIVINDICATORIA DE DOMINIO** adelantada por el **BANCO DE OCCIDENTE** y el **BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra los señores **JULIÁN SERNA LÓPEZ** y **PAULA ALEJANDRA BOTERO GÓMEZ**, **SUPERMERCADOS EL AHORRO S.A.** y **DEMÁS PERSONAS QUE DETENTEN LA TENENCIA DEL INMUEBLE A CUALQUIER TITULO.**

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte actora sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR la actuación, previa desanotación del sistema del Despacho, una vez en firme esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 089**
Manizales, 25 de noviembre de 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bcc1ee7284a13f8a5eedeee0f303f932692afc9c0bde2f21900adbe89d1c760**

Documento generado en 24/11/2022 09:12:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>